

Oficina Central: Edificio Segesa  
Oliva 393 - 1er. Piso  
Asunción, Paraguay



Apartado Postal: 802  
Teléfono: 491 362 (R.A.)  
Fax: 491 360

**CONDICIONES PARTICULARES**

Cía 04	Sección/Subsección 1102 RESPONSABILIDAD CIVIL / ASCENSORES Y MONTACARGAS	POLIZA	End.
Asegurado			R.U.C.
Domicilio Comercial			
Plazo	Vigencia desde las Hs. del / /	Vigencia hasta las Hs. del / /	Capital Asegurado

Entre SEGUROS GENERALES S.A (SEGESA) en adelante la 'Compañía' y quien precedentemente se designa con el nombre de 'Asegurado' o 'Tomador' conforme a la propuesta por el presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Específicas convenidas y aceptadas para ser ejecutadas de buena fe y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

Funcionamiento autorizado y Personería Jurídica Reconocida por el Poder Ejecutivo según:

Decreto N° 17.759 Fecha 10/03/1956

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código N° por Resolución S.S. N° de fecha / /

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza (Art. 1556 C.C.).

Las presentes Condiciones de esta póliza tienen vigencia y tanto no se aparten de las disposiciones que no admiten pacto en contrario del Capítulo XXIV, Título II del Libro Tercero del Código Civil. (Ley N° 1183 del 23-dic-1985)

Esta póliza renueva a la Póliza N° 04.1102  
FORMA DE PAGO: \_\_\_\_\_

PRIMA	
GTOS. ADM. ? R.P.F.	
SUB-TOTAL .	
I.V.A. 10.00 %	
PREMIO	

Asunción, de de

SEGUROS GENERALES S.A.  
S E G E S A

Gerente



El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código N° 4-0040, por Resolución S.S. N° 325/99, de fecha 19.7.99

JEFE  
DIVISION ESTUDIOS TECNICOS

Oficina Central: Edificio Segesa  
Oliva 393 - 1er. Piso  
Asunción, Paraguay



Apartado Postal: 802  
Teléfono: 491 362 (R.A.)  
Fax: 491 360

Condiciones Particulares - Cont. - Póliza N° 04.----- ASEGURADO: -----

DESCRIPCION DE LOS RIESGOS ASEGURADOS

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
	<p>SEGUROS GENERALES S.A. (SEGESA), en adelante la Compañía, de conformidad con la solicitud presentada, la que forma parte integrante de la presente póliza, y bajo las Condiciones Generales Comunes, Particulares Comunes y las Específicas de este contrato asegura al "Asegurado" contra el riesgo de RESPONSABILIDAD CIVIL, en que pueda incurrir de acuerdo con los artículos pertinentes de Responsabilidad Civil del Código Civil. Este seguro comprende los siniestros que ocurran en el (los) siguiente(s) riesgo(s) asegurado(s):</p> <p><b>DETALLE DEL SEGURO:</b></p> <p><b>UBICACION DEL RIESGO:</b></p> <p><b>FRANQUICIA:</b></p>		
	<p>TOTAL</p>		



SEGUROS GENERALES S.A.  
S E G E S A

Gerente



**SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

**CONDICIONES ESPECÍFICAS**

**ASCENSORES O MONTACARGAS**

**CLAUSULA 1 - Riesgo Cubierto**

De acuerdo con las Condiciones Generales Comunes, las Particulares Comunes y las presentes Condiciones Específicas de esta póliza, y no obstante lo que dispone la Cláusula 3 de las Condiciones Particulares Comunes, el Asegurador cubre la responsabilidad civil del Asegurado que sea consecuencia de los accidentes ocasionados a terceros o cosas de terceros por el uso de los ascensores o montacargas mencionados en las Condiciones Particulares de esta póliza.

**CLAUSULA 2 - Cargas Especiales**

Es carga especial del Asegurado, además de las indicadas en las Condiciones Generales Comunes y las Particulares Comunes, cumplir con las disposiciones del código de edificación municipal y las demás leyes y reglamentos vigentes a la instalación, mantenimiento y uso de los ascensores y/o montacargas, como así también haber realizado las tareas con adecuadas medidas de seguridad.

